



CONCELLO DE NIGRÁN (Pontevedra)

Pza Constitución,1 CP 36350
Tfno. 986 365 000 Fax 986 383 931

Expte. Nº: 2017000057Sv

Asunto: Bases específicas de la convocatoria para la concesión de subvenciones para fomento del asociacionismo y actividades festivas del municipio (año 2017)

Aprobación: Sesión plenaria de fecha 29 de marzo de 2017

BASES ESPECIFICAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y ACTIVIDADES FESTIVAS DEL MUNICIPIO (AÑO 2017)

Las presentes bases específicas, que regirán la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones para el desenvolvimiento de actividades que persigan el fomento del asociacionismo y la realización de actividades festivas en el año 2017, estarán sujetas a la Ordenanza General de Subvenciones sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Nigrán (BOP de 22/07/2005), a la Ley 38/3003 del 12 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante LXS), a la Ley 9/2007 de 13 de junio, de Subvenciones de Galicia, y al Decreto 11/2009, de 8 de enero por lo que se aprueba el reglamento que desenvuelve dicha ley.

Las presentes bases se encuadran en las líneas estratégicas nº 3 y 8 de las previstas en el Plan Estratégico de Subvenciones Municipales (años 2016 a 2019), aprobado en sesión plenaria del 31/03/2016, y modificado por acuerdo plenario de 23/02/2017.

1. OBJETO DE LA SUBVENCIÓN

Las presentes bases tienen por objeto regular el otorgamiento de subvenciones con el objetivo de apoyar el desenvolvimiento de programas o actividades de fomento y consolidación del asociacionismo y festivas que complementen la programación de los servicios municipales que se realicen con carácter público en Nigrán.

2. ENTIDADES BENEFICIARIAS

Podrán solicitar las subvenciones reguladas en las presentes bases las asociaciones, u otras entidades asociativas sin ánimo de lucro, que cumpliendo con lo establecido en el artículo 10 de la ley 9/2007 de 13 de junio de subvenciones de Galicia, figuren inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Nigrán con una antigüedad de como mínimo seis meses respecto de la convocatoria, y que tengan su sede social en el término municipal de Nigrán, con capacidad para llevar a cabo las actividades subvencionables.

3. APLICACIÓN ORAMENTARIA Y CUANTÍA DE LAS SUBVENCIONES

La Cuantía de la convocatoria a realizar de conformidad con las presentes bases asciende a 25.000 euros, con cargo a la partida 2017 /924.48000 denominada subvenciones para asociaciones vecinales, del Presupuesto del año 2016, actualmente prorrogado.

El importe de las subvenciones otorgadas no podrá ser de tal cantidad que, aisladamente o en conjunto con subvenciones o ayudas de otras administraciones o de otras entidades públicas o privadas, supere el coste total del programa o de la actividad para desenvolver





por el beneficiario.

4. GASTPS SUBVENCIONABLES

En la modalidad de fomento y consolidación del asociacionismo son gastos subvencionables los programas necesarios para el normal funcionamiento de la entidad, para el cumplimiento de sus fines y el desenvolvimiento de sus actividades sociales, los cuales se pretenden fomentar, que para esta convocatoria incluyen los siguientes:

– Programa I: “Gastos de mantenimiento”, entendiéndose por tales, los que permitan el normal funcionamiento de las entidades vecinales beneficiarias, en lo que se refiere, entre otros, al suministro de servicios (agua, electricidad, gas, teléfono...), seguros.

Para las actividades festivas se consideran gastos subvencionables aquellos que sin lugar a duda respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada.

En ningún caso serán subvencionables:

- Los intereses deudores de las cuentas bancarias*
- intereses, recargos y sanciones administrativas y penales*
- Los gastos de procedimientos judiciales*

Por su parte, los tributos son gastos subvencionables cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente, no se consideran como tales los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, ni los impuestos personales sobre renta.

En ningún caso, el coste de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado.

5.- CRITERIOS DE CONCESION

La concesión de las subvenciones atenderá a los criterios objetivos y se tramitará en régimen de concurrencia competitiva siguiendo el siguiente orden entre las solicitudes aceptadas, hasta que se agote el presupuesto:

5.1. Para el modo de Fomento e consolidación do Asociacionismo

- a) Los gastos derivados de los seguros de responsabilidad civil de las actividades por la asociación, hasta un máximo de 800 euros.
- b) los siguientes gastos se distribuirán de la siguiente forma, siempre que quede disponible presupuesto:

Gastos de electricidad hasta un máximo de 500 euros

Clasificando las solicitudes para la modalidad 5.1.b con los siguientes criterios:





CONCELLO DE NIGRÁN (Pontevedra)

Pza Constitución, 1 CP 36350
Tfno. 986 365 000 Fax 986 383 931

- antigüedad de la asociación: 2 puntos por año de antigüedad, teniendo en cuenta la fecha de alta en el Registro Municipal de Asociaciones, hasta un máximo de 20.
- Número de socios de la asociación. 3 puntos por cada 10 socios, hasta un máximo de 30 puntos.

5.2 Para la realización de actividades festivas

- *Características del proyecto: Número de población beneficiaria. hasta 30 puntos.*

Hasta 10 habitantes.....	0 puntos
11 a 25 "	5 puntos
26 a 50 "	10 puntos
51 a 100 "	20 puntos
más de 100 "	30 puntos

- *Número de socios de la asociación: hasta 30 puntos (según registro municipal de asociaciones en la fecha de la publicación de estas bases). Hasta 30 puntos.*

Ata 50 socios	10 puntos
51 a 100 socios	20 puntos
101 ou más socios	30 puntos

- *Antigüedad en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.*

más de 8 años:	20 puntos
de 5 a 7 años:	15 puntos
de 3 a 4 años:	10 puntos
ata 2 años:	5 puntos

- *Porcentaje de cofinanciamiento de la actividad por medio de ayudas económicas de las entidades, patrocinios, etc. (a mayor porcentaje de cofinanciamiento, mayor puntuación) Hasta 10 puntos.*

0 a 49 %	5 puntos
50 a 99 %	10 puntos

- *Uso exclusivo de instalaciones privadas para desenvolver actividades: 30 puntos*
- *Empleo de la lengua gallega en la realización de las actividades para las que se solicita ayuda. 10 puntos*

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Las solicitudes de subvención se dirijan al Sr. Alcalde y se presentarán de conformidad con el artículo 66 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*





CONCELLO DE NIGRÁN (Pontevedra)

Pza Constitución,1 CP 36350
Tfno. 986 365 000 Fax 986 383 931

b) El plazo de presentación de solicitudes es de un mes desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra.

b) Es imprescindible la presentación de la solicitud de subvención en los modelos normalizados incluidos en el anexo I a IV incorporados en la Ordenanza General de Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro del Ayuntamiento de Nigrán, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra con fecha 22-07-05 . Además deberá adjuntar la siguiente documentación:

Fotocopia compulsada del cif de la entidad solicitante.

Certificación bancaria con IBAN completo, de acuerdo con la normativa Sepa de la entidad beneficiaria.

Anexo V incorporado a estas bases, con la declaración que contendrá la misma, hecha por la asociación miembro o entidad que tenga competencia organica para ello.

La mera presentación de la solicitud significará que el solicitante conoce y acepta las bases de la convocatoria.

7. SUBSANACION DE DEFECTOS

Si hay algún defecto en la solicitud o los documentos adjuntos a la solicitud, se notificará al interesado / a para que dentro de 10 días subsane el defecto o acompañe los documentos requeridos, indicando que de no hacerlo se le considerará desistido de su petición después de la correspondiente resolución, de conformidad con el artículo 76 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

8. PROCEDIMIENTO DE CONCESION

a) La valoración de las solicitudes corresponde a la Comisión de Valoración, que será constituido por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nigrán, el concejal de Fiestas, un concejal de cada grupo político de la Corporación, un funcionario técnico del área de Intervención, y un funcionario de Secretaria general que también actuará como Secretario de la Comisión. Cada uno de los miembros de esta comisión puede ser substituido por las personas en las que delegue cada uno de ellos.

b) La Comisión examinará cada una de las solicitudes presentadas, y aplicará los criterios de valoración aprobados, con el fin de establecer una preferencia entre ellos y formular una propuesta de adjudicación a favor de aquellos que hayan obtenido mayor valoración.





CONCELLO DE NIGRÁN (Pontevedra)

Pza Constitución,1 CP 36350
Tfno. 986 365 000 Fax 986 383 931

c) Para determinar las cantidades de subvenciones primero se determinará la cantidad de la concesión para la modalidad de Fomento y consolidación del asociacionismo de la siguiente forma:

1. Se subvencionará el 100% de la cantidad prevista en el apartado 5.1.a de estas bases.

2. La cuantía de la subvención en la modalidad prevista en el apartado 5.1.b de estas bases para las actividades de fomento y consolidación del asociacionismo que se otorgará a cada beneficiario y que será directamente proporcional a la puntuación obtenida, sin que en ningún caso se puedan superar los 11.000 euros entre las modalidades previstas en el punto 1.1 de estas bases.

Con el resto disponible de la partida presupuestaria se determinará la cuantía de la subvención para las actividades festivas que se otorgará a cada beneficiario que será directamente proporcional a la puntuación obtenida de acuerdo al punto 5.2 de estas bases, hasta un límite por entidad beneficiaria de 2.000,00 euros para las fiestas parroquiales y 500,00 euros para el resto de fiestas, sin que en ningún caso se pueda superar el crédito presupuestario disponible.

d) La propuesta de concesión deberá expresar la relación de los solicitantes y las actividades para las que propone la concesión de subvención, su importe individual, así como la puntuación obtenida por cada uno, por aplicación de los criterios de valoración.

e) El órgano competente para la resolución de las solicitudes de subvención es la Junta de Gobierno Local, a propuesta del Comité de Valoración.

f) el plazo máximo para resolver las solicitudes de subvención y notificar las resoluciones es de tres meses desde la terminación del plazo establecido para la presentación de solicitudes, y el silencio administrativo será desestimatorio.

9.OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

a) Estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones de justificación de las ayudas o subvenciones municipales anteriores de las que hayan resultado beneficiarios. No se concederá una nueva ayuda o subvencions, mientras no estén correctamente justificadas las previamente obtenidas.

b) cumplir con todas las disposiciones de estas bases y en el marco legal definido por la legislación vigente en la materia.

c) Asumir las responsabilidades derivadas de la realización de los proyectos o actividades.

d) Informar de cualquier eventualidad en el momento en que se produce, en la fecha prevista, el desarrollo o la finalización del proyecto o actividad subvencionada.

e) Informar y dar a conocer las actividades subvencionadas, indicando un lugar destacado la publicidad de los proyectos y actividades subvencionados la participación del ayuntamiento, a través de la inclusión de su logotipo y anagrama.

f) Reintegrar la totalidad o parte de la concesión en el caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la concesión.

g) Realizar la actividad subvencionada de acuerdo con la memoria del proyecto que servirá de base para solicitar la subvención.





10. JUSTIFICACIÓN Y PAGO DE LA SUBVENCIÓN

El pago de las subvenciones se hará después de la verificación por el ayuntamiento en la documentación justificativa, según lo previsto en estas bases, y por transferencia bancaria.

El procesamiento de la justificación comenzará una vez terminada las actividades o programas para la subvención, y después de la presentación a través del Registro General de la siguiente documentación justificativa antes del 15 de noviembre de 2017.

a) Solicitud de liquidación de la subvención concedida, incorporando la declaración firmada por el representante de la entidad beneficiaria al declarar explícitamente todas las facturas originales que se presentan como prueba de los gastos de subvencionables se aplicaron a la actividad y los gastos subvencionados, y que corresponden a los fines de la que se concedió la subvención. (Anexo VI de estas bases).

b) Memoria detallada del proyecto o actividad que acredite las actividades realizadas, participantes, resultados, objetivos lograda actividad, y cualquier otro dato de interés.

c) Memoria económica justificativa de las actividades realizadas, que contendrá la siguiente documentación de los gastos subvencionables:

-Una relación clasificada de las facturas justificativas de los gastos subvencionables en las que conste: número de orden en la relación, número de factura, fecha de emisión, expedidor, NIF / CIF, conceptos facturados, importe, IVA fecha de pago, a tal efecto resultará suficiente con adjuntar el Anexo VI debidamente cumplimentado.

-Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico-mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a la que se hace referencia en el punto anterior y la documentación acreditativa del pago.

-Una lista detallada de los ingresos o subvenciones que financia la actividad subvencionada indicando el importe y su procedencia (Anexo VII de las presentes bases)

- Cualquier otra documentación de naturaleza económica que estimen relevante, entidad la que estará para el caso de las subvenciones de la línea de gastos subvencionables 2.1 justificante de las fichas federativas, resaltando las personas empadronadas en Nigrán.

-Impresos publicitarios realizados con motivo de la actividad subvencionada. En el caso de no haberse editado material alguno, deberá indicarse tal circunstancia.

De no justificar la totalidad del importe subvencionable del proyecto o actividad subvencionada planteado en la solicitud, se pagarán sólo la proporción que puede coincidir según la justificación presentada.

En caso de duda, el Ayuntamiento podrá requerir a la entidad beneficiaria cualquiera otra documentación o justificación.

Las facturas que justifican la actividad deben ser emitidos a nombre de la entidad beneficiaria, y cumplen con los requisitos del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, que regula las obligaciones de facturación.

La falta de presentación de la documentación justificativa en tiempo y forma llevará consigo la revocación de la subvención concedida.

11. SEGUIMIENTO, CONTROL E INSPECCIÓN





CONCELLO DE NIGRÁN (Pontevedra)

Pza Constitución,1 CP 36350
Tfno. 986 365 000 Fax 986 383 931

El Ayuntamiento de Nigrán, por los medios que estime conveniente y de acuerdo con las normas sobre subvenciones, comprobará la ejecución de las actividades y el cumplimiento de los requisitos y condiciones en que se concede la ayuda.

12. VIGENCIA

Estas bases son válidos durante todo el año 2017, siendo condicionada por la existencia de consignación presupuestaria.

DISPOSICIONES FINALES

- 1. El Ayuntamiento de Nigrán quedará exento de cualquier responsabilidad civil, comercial, laboral o de cualquier otro derivado de las acciones que a las que estén obligados los beneficiarios de las subvenciones concedidas.*
- 2. En todo lo que no se incluyen en las presentes bases estarán sujetos a las disposiciones legales vigentes aplicables en materia de subvenciones.*

ANEXO I

SOLICITUDE DE SUBVENCION PARA PROYECTOS

D/D^a..... con Dni.....

en su calidad de

ENTIDAD/ASOCIACIÓN.....

con NIF..... domiciliada en

Inscrita en el REGISTRO DE ASOCIACIONES con el nº del Registro Municipal de Asociaciones.....

Domicilio para notificaciones c/.....

Número de teléfono de contacto.....

EXPON:

Que a la vista de la convocatoria de subvenciones relativa a

SOLICITA:

Le sea concedida una subvención de..... € para el proyecto del cual el coste total asciende a€, para el que se adjuntan los documentos requeridos, dando fe de la veracidad de los mismos y certificándolos.

En Nigrán, a de..... de 20...

(Firma y sello del solicitante)

Documentos que se adjuntan

1.....

2.....

3.....

4.....

Esta copia pode verificarse en sede.nigran.org introduciendo o CSV 78R2G3OI1PDM57IW





CONCELLO DE NIGRÁN (Pontevedra)

Pza Constitución,1 CP 36350
Tfno. 986 365 000 Fax 986 383 931

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL CONCELLO DE NIGRAN

ANEXO II

MEMORIA GENERAL DE LA ENTIDAD

Nombre:.....
 Domicilio:..... C.P.....
 Teléfono..... CIF.....
 Año de Constitución:.....
 Nº Inscripción del Registro Municipal.....
 Año de elección de la Junta Directiva.....
 Ambito de actuación.....
 Nº de socios.....
 Nº personas contratadas.....
 Nº voluntarios.....
 Fines.....
 Relación de programas y actividades desenvueltos durante el año anterior
 -
 -
 -

INGRESOS PRESUPUESTO ANUAL DE LA AUTORIDAD

Cuotas de socios.....
 Generales.....
 Financieros.....
 Subvenciones recibidas o solicitadas a Administraciones Públicas

 Otros ingresos.....
TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS.....

En Nigrán, a de..... de 20...

(Firma y sello del solicitante)

ANEXO III

EXPOSICIÓN DE MEMORIA DEL PROYECTO PARA EL QUE SE SOLICITA
 SUBVENCION. DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA

- a) Fundamentación del proyecto.
- b) Objetivos que persigue.
- c) Descripción del sector de población al que se dirige.
- d) Número de destinatarios y idades.
- e) Actividade desenvuelta en galego SI NO

Esta copia pode verificarse en sede.nigran.org introduciendo o CSV 78R2G3OI1PDM57IW





CONCELLO DE NIGRÁN (Pontevedra)

Pza Constitución,1 CP 36350
Tfno. 986 365 000 Fax 986 383 931

f) Descripción y desenvolvemento de actividades.

Descripción de las actividades y coste:

Temporalización:

Recursos humanos y materiales a utilizar.

Formas de evaluación del proyecto

- Resultados

- Impacto

Presupuesto detallado:

INGRESOS:

a) Subvención solicitada al Concello de Nigrán.....

b) Subvención solicitada a otras Entidades/Administración.....

c) Aportación de la Entidad solicitante.....

d) Aportación de usuarios.....

e) Aportación de socios.....

f) Aportación de otras entidades.....

g) Otros.....

TOTAL DE INGRESOS.....

GASTOS:

Tipo	Concello	Entidad	Otras Admón	Coste Total
Compra material				
Arrendamientos				
Transporte				
Suministros				
Servicios Prof.				
Otros				

TOTAL GASTOS.....

Presupuesto total del proyecto:

Otras subvenciones demandadas, previstas y recibidas

Cuantía total solicitada en esta convocatoria de subvenciones.....

Cuantía solicitada o percibida de otras instituciones.....

En Nigrán, a de..... de 20...

(Firma y sello del solicitante)





CONCELLO DE NIGRÁN (Pontevedra)

Pza Constitución,1 CP 36350
Tfno. 986 365 000 Fax 986 383 931

ANEXO IV

DATOS DE LA ENTIDAD BANCARIA A LA QUE SE DEBE TRANSFERIR EL IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

Entidad titular de la cuenta bancaria, que tendrá que coincidir con la Entidad solicitante de la subvención.....

Banco.....

Domicilio..... c.p.....

Localidad.....Provincia.....

Código del Banco (4 dígitos).....

Código de la oficina o sucursal (4 dígitos).....

Dígito de control (2 dígitos).....

Nº de cuenta corriente (10 dígitos).....

En Nigrán, a de..... de 20...

(Firma y sello del solicitante)

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DE FOMENTO Y CONSOLIDACION DEL ASOCIACIONISMO Y FESTIVAS- AYUNTAMIENTO DE NIGRÁN

EJERCICIO 2017
ANEXO V

ENTIDAD /ASOCIACIÓN SOLICITANTE:

CIF:

DIRECCIÓN:

D./D^a _____ , con DNI nº _____ , en mi cualidad de _____ de la entidad/asociación antes indicada, con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección previamente indicado, declaro tener a condición de representante de la entidad/asociación solicitante y tener competencias orgánicas para formular en el nombre de la dicha entidad las siguientes declaraciones, y, en consecuencia:

1. Declaro bajo mi responsabilidad que la entidad/asociación solicitante de las subvenciones las que se refiere la convocatoria de referencia se encuentra al corriente de las





CONCELLO DE NIGRÁN (Pontevedra)

Pza Constitución,1 CP 36350
Tfno. 986 365 000 Fax 986 383 931

obligaciones con la Seguridad Social, Hacienda de Galicia y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

2. *Declaro bajo mi responsabilidad que los gastos en los que pueda incurrir la entidad/asociación solicitante en concepto de IVE, en función de su carácter recuperable o compensable por dicha entidad/asociación,*

- Tienen carácter subvencionable*
- No tienen carácter subvencionable*

3. *Autorizo al Ayuntamiento de Nigrán a recabar de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de Hacienda de Galicia y de la Tesorería de la Seguridad Social, la información necesaria a estos efectos acerca de los ingresos de la entidad/asociación beneficiaria antes mencionada en los ejercicios 2015/2016.*

Nigrán, _____ de _____ de 2017

Fdo.

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES FOMENTO Y CONSOLIDACION DEL ASOCIACIONISMO Y FESTIVAS – AYUNTAMIENTO DE NIGRÁN EJERCICIO 2017

ANEXO VI

ENTIDAD /ASOCIACIÓN BENEFICIARIA:

CIF:

DIRECCIÓN:

D./D^a _____, con DNI nº _____, en mi calidad de _____ de la entidad/asociación antes indicada, con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección previamente indicado, declaro tener la condición de representante de la entidad/asociación solicitante y tener competencias orgánicas para formular en el nombre de dicha entidad las siguientes declaraciones, y, en consecuencia, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Base 10 de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y consolidación del asociacionismo y festivales del año 2017, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Concello de Nigrán, aprobada por el Pleno de la Corporación el 1 de junio del 2.005 (B.O.P. nº 141 del 22 de junio del 2.005), presento la cuenta justificativa del gasto correspondiente al proyecto / actividad subvencionada, los efectos de cobro de la subvención.

Que las facturas que se presentan como justificantes fueron aplicadas a la actividad y a los gastos subvencionados y que corresponden a los fines para los que fue concedida la subvención.

Nº Orde	Factura Nº y fecha	Proveedor Nif/Cif	Concepto facturado, descripción	Fecha y forma de pago	Iva	Importe
----------------	---------------------------	--------------------------	--	------------------------------	------------	----------------





CONCELLO DE NIGRÁN (Pontevedra)

Pza Constitución,1 CP 36350
Tfno. 986 365 000 Fax 986 383 931

TOTAL JUSTIFICADO						

Nigrán, _____ de _____ de 2017

Fdo.

SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES FOMENTO Y CONSOLIDACION DEL ASOCIACIONISMO Y FESTIVAS- AYUNTAMIENTO DE NIGRÁN EJERCICIO 2017 ANEXO VII

ENTIDAD /ASOCIACIÓN BENEFICIARIA:
CIF:
DIRECCIÓN:
PROYECTO / GASTO SUBVENCIONADO:

D./D^a _____ , con DNI nº _____ , en mi cualidad de _____ de la entidad/asociación antes indicada, con domicilio a efectos de notificaciones en la dirección previamente indicado, declaro tener la condición de representante de la entidad/asociación solicitante y tener competencias orgánicas para formular en el nombre de dicha entidad las siguientes declaraciones, y, en consecuencia, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:**

Que, de conformidad con lo establecido en la Base 10 de la Convocatoria para la concesión de subvenciones para el desenvolvimiento de las actividades fomento y consolidación del asociacionismo y festivales en el año 2017, así como en la Ordenanza General de Subvenciones del Concello de Nigrán, aprobada por el Pleno de la Corporación el 1 de junio del 2.005 (B.O.P. nº 141 del 22 de junio del 2.005),

El proyecto/gasto subvencionado por el Concello de Nigrán **no fueron objeto de cofinanciación** por otras entidades, patrocinios, etc.

El proyecto/gasto subvencionado por el Concello de Nigrán **fue objeto de cofinanciamento** de acuerdo cn los siguientes datos:

Descripción objeto del ingreso	Procedencia	Importe	Fecha del
--------------------------------	-------------	---------	-----------

Esta copia pode verificarse en sede.nigran.org introduciendo o CSV 78R2G3OI11PDM57IW





CONCELLO DE NIGRÁN (Pontevedra)

Pza Constitución,1 CP 36350
Tfno. 986 365 000 Fax 986 383 931

			ingreso

Nigrán, _____ de _____ de 2017

Fdo.

